



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## Asamblea Universitaria

PERIODO 14 DE FEBRERO DE 2024 AL 03 DE ABRIL DE 2028  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### ANEXO FE DE ERRATAS

#### RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001 -AU-UNP-2024 Piura, 13 de marzo de 2024

#### VISTO

La Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-AU-UNP-2024, del 13 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Piura, se emite Fe de Erratas a la misma, para corregir el texto del Undécimo Considerando; donde:

#### DICE:

**Undécimo:** Que, al amparo de los considerandos precedentes, y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, en su Sesión Ordinaria N° 01- 2024, de fecha 13 de marzo del 2024, en uso de las atribuciones legales conferidas y en pleno respeto al principio de Legalidad.

#### DEBE DECIR:

**Undécimo:** Que, al amparo de los considerandos precedentes, y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, en su Sesión Ordinaria N° 01- 2024, de fecha 13 de marzo del 2024, en uso de las atribuciones legales conferidas y en pleno respeto al principio de Legalidad.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

c.c: Rector, Secretaría General, DGA, VRI, Unidad de Planeamiento y Modernización/Unidad de Presupuesto/Unidad de Tesorería/Unidad de Contabilidad/Interesados (3)/archivo.  
13 COPIAS/ VAGV



  
Abg. Vanessa Arline Girón Viera  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
DR. SANTOS LEANDRO MONDANO ROALCABA  
RECTOR